

Secretaría de Economía

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-10100-19-0294-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 294

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Secretaría de Economía, para verificar que el presupuesto asignado a los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,880,193.9
Muestra Auditada	1,653,079.6
Representatividad de la Muestra	87.9%

La muestra de 1,653,079.6 miles de pesos representa el 87.9% del total de los recursos ejercidos por 1,880,193.9 miles de pesos por la Secretaría de Economía, en los siguientes capítulos de gasto:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2023
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Descripción	Universo		Muestra	
		Importe	%	Importe	%
1000	Servicios personales	1,278,200.6	68.0	1,199,772.7	63.8
2000	Materiales y suministros	10,513.9	0.5	10,473.0	0.6
3000	Servicios generales	468,177.4	24.9	351,964.8	18.7
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	123,302.0	6.6	90,869.1	4.8
Suma		1,880,193.9	100.0	1,653,079.6	87.9

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2023, proporcionado por la Secretaría de Economía.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2023, en el Tomo III, apartado “Información Presupuestaria” en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación “Funcional-Programática”, correspondiente al Ramo 10 Economía¹.

Antecedentes

La Secretaría de Economía (SE) es responsable de desarrollar e implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como de estimular la inversión nacional y extranjera, propiciar el aprovechamiento de los recursos minerales e impulsar la productividad y competitividad de los sectores industriales, para su integración a cadenas regionales y globales de valor, con el fin de contribuir a generar bienestar.

Para el ejercicio 2023, la SE en su presupuesto de egresos programó recursos para cumplir con sus objetivos y metas mediante los programas, proyectos y líneas de acción alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el objetivo “Economía”, así como con el Programa Sectorial de Economía 2020-2024, por medio de sus cuatro objetivos prioritarios, definidos como ejes de política del Sector Economía a saber: 1) Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos, 2) Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria, 3) Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva y 4) Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

Para el cumplimiento de lo anterior, la SE contó con la interacción institucional de una oficina de la Titular de la Secretaría, Subsecretaría de Industria y Comercio; Subsecretaría de Comercio Exterior, Unidad de Administración y Finanzas; Unidad de Apoyo Jurídico; Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia y la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, las cuales conforman el sector central; asimismo, se contó con la participación y sectorización de un Organismo desconcentrado, cuatro Organismos descentralizados, una empresa de participación estatal mayoritaria y un Fideicomiso, además de que el Analítico

¹ Sector central, incluye el presupuesto ejercido por las unidades administrativas del sector central, se excluyen de éste, al presupuesto correspondiente a órganos desconcentrados y descentralizados de la Secretaría de Economía.

de Plazas y Remuneraciones autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, identifica una estructura ocupacional de 8,333 plazas, de las cuales 2,848 se encuentran localizadas en el sector central, que integran a 1,008 en niveles de mando y enlace, y 1,840 en operativos.

Resultados

1. Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la información y documentación obtenida durante el desarrollo de la auditoría y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en lo relativo al control interno aplicable a la administración, aplicación y pago de los recursos asignados en el ejercicio 2023, a los servicios personales, materiales y suministros, y a los servicios generales a cargo de la Secretaría de Economía (SE), se determinaron los resultados siguientes:

En el Ambiente de Control, se comprobó que la SE estableció sus objetivos y metas mediante los programas, proyectos y líneas de acción alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el objetivo “Economía”, así como con el Programa Sectorial de Economía 2020–2024, por medio de sus cuatro objetivos prioritarios, definidos como ejes de política del sector economía, en el que se describieron las acciones, los objetivos y estrategias prioritarias.

Por otra parte, la SE acreditó la integración y publicación del “Código de Conducta de la Secretaría de Economía” que se encuentra actualizado y fue aprobado por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en septiembre de 2023; también, acreditó su difusión mediante correo electrónico de comunicación interna al personal activo y de nuevo ingreso a la SE y proporcionó un listado de 362 trabajadores que en el ejercicio 2023 recibieron y acreditaron cursos de capacitación implementados para la operación de la actividad institucional, así como en temas de los Códigos de Ética y de Conducta.

Asimismo, se constató que la estructura orgánica contenida en el Manual de Organización General se corresponde con la descrita en el Reglamento Interior reformado el 21 de febrero de 2023 mediante el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, así como con la estructura aprobada y registrada por la SFP con vigencia al 16 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

En relación con la administración de riesgos, se constató que la SE contó con el “Programa de Trabajo de Administración de Riesgos” y la “Matriz de Riesgos” correspondientes al ejercicio 2023, en los cuales se identificaron que en las direcciones generales de Recursos Humanos (DGRH) y de Recursos Materiales y Archivo (DGRMA) se prevén riesgos en el procedimiento de ingreso del personal de la SE, así como en la ejecución de procedimientos de contratación de bienes y servicios, al ser adjudicados en contravención con la normativa

aplicable. Al respecto, como mecanismos de atención de prevención del riesgo, la DGRH, elaboró el formato denominado “Check List”, el cual minimiza los riesgos relativos a la integración de expedientes de las personas de nuevo ingreso y respecto al Registro Único de Trámites Administrativos Simplificados informó que se encuentran actualizados, ya que se integra un expediente certificado por el Órgano Interno de Control (OIC) de la SE, mediante el cual valida que el proceso se realizó de acuerdo con la normativa.

Asimismo, respecto del riesgo identificado por la DGRMA, la SE implementó acciones para fortalecer las actividades de investigación de mercado, del seguimiento a la planeación y programación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios descritos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la capacitación al personal que interviene en los procesos de contratación; sin embargo, se identificaron deficiencias de control en su operación como se señala en el resultado 8 del presente informe.

En cuanto a las actividades de control, con el análisis de la información y documentación presentada por la SE durante el desarrollo de la auditoría y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se comprobó que la SE contó con los manuales de Organización Específicos de las áreas en revisión; sin embargo, se observó que el manual de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad no se encuentra actualizado, ya que hace referencia a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, denominación que no se encuentra vigente, también, los manuales de las direcciones generales de Normas (DGN), de Programación, Presupuesto y Contabilidad y de DGRH carecen de actualización de la normativa que fundamenta sus funciones de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interior de la SE, vigente para el ejercicio 2023, aunado a que, en los manuales de la DGN, de la Dirección General de Desarrollo Minero, de la DGRMA y la DGRH, se describen las funciones de 63 áreas administrativas que no se encontraron vigentes en el ejercicio 2023 de acuerdo con el Reglamento Interior y el Manual de Organización General de la SE.

Asimismo, contó con los manuales de procedimientos específicos de las unidades administrativas sujetas a revisión vigentes en el 2023 y se constató que describen las actividades para la administración de los recursos en revisión; sin embargo, en el caso del manual de la DGRH, no se encuentra actualizado, ya que respecto del procedimiento para el otorgamiento de “Prestaciones económicas” al personal de base sindicalizado, hace referencia al “Reglamento para el otorgamiento de becas vigente en 1999” el cual fue derogado; además, señala normativa que no se corresponde con las Condiciones Generales de Trabajo vigentes para el ejercicio 2023 y no incluye la aplicación de la “Norma interna que regula el otorgamiento del pago trimestral de asistencia diaria y puntual a sus labores al personal operativo de base de la Secretaría de Economía”, aunado a que respecto de la prestación por “Antigüedad Gobierno Federal” hace referencia a los años de servicio que no se corresponden con lo establecido en la Ley Federal de Premios Estímulos y Recompensas y, en su contenido, se identificaron deficiencias de control que incidieron en el ejercicio de los recursos, las cuales se señalan en el resultado 4 del presente informe.

Al respecto, la SE acreditó que, a la fecha de la auditoría (septiembre 2024), inició con el proceso de actualización y mejora a los instrumentos normativos que regulan la operación de la dependencia, con la designación e instalación del Grupo Interdisciplinario de Análisis de Normas Internas y de Procesos (GIANIP), el cual tendrá como fin, determinar las acciones necesarias para la simplificación de normas internas y procesos, en atención y seguimiento de un "Programa Anual de Trabajo (PATNI) 2024-2", sin que se encuentren actualizados los manuales por lo que persiste lo observado, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 6, fracción I; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 19; del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, apartado 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de control Interno", norma primera "Ambiente de Control", numerales 3, sub numeral 3.02, y del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, artículos 12, fracción XVII, 13, fracción VII, y 60, fracción XXIII.

En relación con la información y comunicación, se comprobó que la SE contó con los canales de comunicación internos y externos para el intercambio de información entre los servidores públicos al interior de la dependencia por medio de correos electrónicos y oficios, además de utilizar las herramientas informáticas para el registro, supervisión y seguimiento del presupuesto que ejercen las unidades administrativas, entre las que se encuentra el "Sistema de Administración de Personal" que se utiliza para el registro de percepciones y deducciones personales otorgadas a los trabajadores; el Sistema Contabilidad y Presupuesto, y el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias y el Integral de Administración Financiera Federal, con los que se reporta la situación financiera del ejercicio del presupuesto en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto; asimismo, para el caso de los arrendamientos de inmuebles utiliza los sistemas de "Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" y "de Contratos de Arrendamientos", administrados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como las herramientas informáticas con las cuales internamente dio el seguimiento y supervisión de los contratos adjudicados y del ejercicio de los gastos cuyo monto de adjudicación no superan las 300 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, en cumplimiento a la normativa.

Por otra parte, se comprobó que la SE realizó la publicación de su informe de labores en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informes-de-la-secretaria-de-economia>, en cumplimiento a la normativa.

Finalmente, respecto de la supervisión, se comprobó que, en el ejercicio de 2023, el OIC en la SE realizó la auditoría al concepto de "Nóminas" en la Dirección General de Recursos Humanos por el ejercicio de los recursos en 2022, en la que se determinaron observaciones, de las cuales, la dependencia informó de la atención y conclusión en los tiempos establecidos, en cumplimiento a la normativa.

2023-0-10100-19-0294-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Economía actualice, apruebe y difunda los manuales de organización y de procedimientos específicos de sus unidades administrativas responsables, con el fin de contar con la descripción de las funciones, acciones y actividades que realizan para la administración y ejercicio de los recursos federales a fin de que coincidan con lo señalado en el Reglamento Interior, el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía y su estructura orgánica vigente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Análisis Presupuestal

Con la revisión de las cifras presentadas por la Secretaría de Economía (SE) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2023, se comprobó que se corresponden con las cifras del Estado del Ejercicio del Presupuesto (EEP) en los rubros de presupuesto original, ampliaciones, reducciones, modificado y ejercido en capítulos de gasto, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DE CIFRAS DE LA CHPF Y EL EEP DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EJERCICIO 2023
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Ejercido
1000 Servicios personales	1,334,054.2	812,435.8	868,289.4	1,278,200.6	1,278,200.6
2000 Materiales y suministros	18,020.0	23,722.1	31,228.2	10,513.9	10,513.9
3000 Servicios generales	740,446.5	1,149,752.7	1,422,021.8	468,177.4	468,177.4
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	76,083.8	177,732.7	130,514.5	123,302.0	123,302.0
Total EEP	2,168,604.5	2,163,643.3	2,452,053.9	1,880,193.9	1,880,193.9
Total CHPF	2,168,604.5	2,163,643.3	2,452,053.9	1,880,193.9	1,880,193.9
Variaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Estado del Ejercicio del Presupuesto 2023, proporcionado por Secretaría de Economía.

Al respecto, se constató que, en diciembre de 2022, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó a la Unidad de Administración y Finanzas de la SE el presupuesto de egresos y los calendarios autorizados en el Sector Central para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de 2,168,604.5 miles de pesos, y a su vez la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad de la SE les comunicó a las áreas administrativas de la SE el presupuesto, calendario y estructura orgánica aprobados para el ejercicio 2023.

Asimismo, se comprobó que el presupuesto original de la SE presentó modificaciones mediante adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP en el Módulo de

Adecuaciones Presupuestales, así como en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto, las cuales se encuentran respaldadas en la documentación que acreditó su registro y procedencia, que disminuyeron su presupuesto original y resultó un presupuesto modificado y ejercido de 1,880,193.9 miles de pesos, sustentado en Cuentas por Liquidar Certificadas y reintegros realizados a la Tesorería de la Federación; lo anterior cumplió la normativa.

3. Servicios Personales

Se constató que en el ejercicio 2023, la Secretaría de Economía (SE) mediante el registro en 21 partidas del capítulo de gasto 1000 “Servicios personales” reportó el ejercicio presupuestal de 1,278,200.6 miles de pesos, de las cuales, 14, por 1,199,772.8 miles de pesos, corresponden a percepciones, prestaciones y deducciones realizadas a los trabajadores y 7 al pago que la SE realizó al Sistema de Seguridad Social por 78,427.8 miles de pesos; también, se comprobó que los registros por concepto de nómina se corresponden con los registros del Estado del Ejercicio del Presupuesto, como se muestra a continuación:

REGISTRO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PERSONALES
EJERCICIO 2023
(Miles de pesos)

Cons.	Estado del ejercicio del presupuesto		Servicios devengados en 2023			Servicios devengados en 2022		Suma	Variación
	Clave	Descripción	Ejercido	Percepciones	Deducciones	Percepciones	Deducciones		
			a	B	C	d	e	f=b+c+d+e	g=a-f
1	15402	Compensación garantizada	462,427.6	326,461.7	135,872.3	93.6	0.0	462,427.6	0.0
2	11301	Sueldos base	261,911.7	124,933.2	136,923.8	20.3	34.4	261,911.7	0.0
3	12201	Remuneraciones al personal eventual	113,196.0	75,776.2	37,407.7	0.0	12.1	113,196.0	0.0
4	15403	Asignaciones adicionales al sueldo	113,003.3	112,997.1	0.0	6.2	0.0	113,003.3	0.0
5	13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	104,927.1	81,869.1	21,888.8	967.5	201.7	104,927.1	0.0
6	15202	Pago de liquidaciones	72,099.7	71,986.1	113.6	0.0	0.0	72,099.7	0.0
7	15901	Otras prestaciones	20,033.4	20,033.4	0.0	0.0	0.0	20,033.4	0.0
8	15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	15,593.6	14,050.1	1,540.8	2.7	0.0	15,593.6	0.0
9	11401	Retribuciones por adscripción en el extranjero	15,262.1	10,020.9	3,862.7	71.1	1,307.4	15,262.1	0.0
10	12101	Honorarios	8,906.8	7,123.6	1,783.2	0.0	0.0	8,906.8	0.0
11	13201	Primas de vacaciones y dominical	6,659.0	6,636.9	21.8	0.3	0.0	6,659.0	0.0
12	13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	3,924.4	3,924.3	0.0	0.1	0.0	3,924.4	0.0
13	13412	Gastos contingentes para el personal radicado en el extranjero	1,422.7	416.6	444.8	561.3	0.0	1,422.7	0.0
14	17102	Estímulos al personal operativo	405.4	405.4	0.0	0.0	0.0	405.4	0.0
SUMA PARTIDAS DE PERCEPCIONES			1,199,772.8	856,634.6	339,859.5	1,723.1	1,555.6	1,199,772.8	0.0
15	14101	Aportaciones al ISSSTE	29,384.8	0.0	29,384.8	0.0	0.0	29,384.8	0.0
16	14201	Aportaciones al FOVISSSTE	14,418.4	0.0	14,418.4	0.0	0.0	14,418.4	0.0
17	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	11,000.2	0.0	10,996.3	0.0	3.9	11,000.2	0.0
18	14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	9,319.6	0.0	9,319.6	0.0	0.0	9,319.6	0.0
19	14302	Depósitos para el ahorro solidario	7,435.2	0.0	7,435.2	0.0	0.0	7,435.2	0.0
20	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	5,838.8	0.0	5,838.8	0.0	0.0	5,838.8	0.0
21	14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	1,030.8	0.0	947.0	0.0	83.8	1,030.8	0.0
SUMA PARTIDAS DE DEDUCCIONES			78,427.8	0.0	78,340.1	0.0	87.7	78,427.8	0.0
TOTAL PARTIDAS DE SERVICIOS PERSONALES			1,278,200.6	856,634.6	418,199.6	1,723.1	1,643.3	1,278,200.6	0.0

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2023 e integración de nóminas pagadas, proporcionados por la Secretaría de Economía.

Al respecto, de los recursos ejercidos por 1,278,200.6 miles de pesos, se comprobó que 1,274,834.2 miles de pesos corresponden a la prestación de Servicios Personales devengados en el ejercicio 2023 y 3,366.4 miles de pesos a servicios devengados en 2022, los cuales se encuentran sustentados con los registros presupuestales en el Estado del Ejercicio del Presupuesto y soportado con las Cuentas por Liquidar Certificadas, acompañadas con los layouts por el pago por concepto de nómina de acuerdo con el personal de estructura y confianza, eventual y de honorarios, y extranjeros, que incluye al Personal Asimilado al Servicio Exterior Mexicano que radica en la Misión Permanente de México ante la Organización Mundial del Comercio y en Agregadurías Comerciales.

Aunado a lo anterior, se comprobó que la SE emitió 71,865 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales, a la fecha de la auditoría (septiembre 2024), se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria y sustentan la dispersión de recursos que realizó la SE mediante 241 archivos para el pago de la nómina; asimismo, se identificaron los conceptos e importes brutos por el pago de las percepciones a los trabajadores en el ejercicio 2023, de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTOS E IMPORTES DE ORIGEN PARA LA DETERMINACIÓN DEL PAGO DE PERCEPCIONES
EJERCICIO 2023
(Miles de pesos)

Descripción de concepto	Registro con base de datos de las nóminas		
	Estructura-confianza y eventual	Honorarios	Extranjeros
Percepciones ordinarias			
Sueldo base y compensación garantizada	819,710.1	8,758.9	550.8
Previsión salarial	116,414.0	0.0	0.0
Quinquenio	3,978.7	0.0	0.0
Retribución por adscripción en el extranjero	0.0	0.0	10,954.7
Diferencias cambiarias	0.0	0.0	1,415.6
Ayuda Educación	0.0	0.0	649.6
Ayuda de renta	0.0	0.0	1,688.5
Subtotal percepciones ordinarias	940,102.8	8,758.9	15,259.2
Percepciones extraordinarias			
Gratificación de fin de año	112,772.4	1,325.0	1,182.6
Prima vacacional	7,188.2	0.0	177.7
Subtotal percepciones extraordinarias	119,960.6	1,325.0	1,360.3
Condiciones generales de trabajo (CGT)			
Día de reyes	842.4	0.0	0.0
Día de la madre	1,934.8	0.0	0.0
Antigüedad	1,668.0	0.0	0.0
Día del trabajador	2,988.0	0.0	0.0
Becas	138.4	0.0	0.0
Anteojos	278.6	0.0	0.0
Licencia de manejo	15.1	0.0	0.0
Puntualidad y asistencia	595.5	0.0	0.0
Notas buenas y de merito	537.0	0.0	0.0
Guarderías	5.5	0.0	0.0
Recompensas	405.4	0.0	0.0
Tesis	45.0	0.0	0.0
Nupcias	62.1	0.0	0.0
Días económicos	4,165.5	0.0	0.0
Reintegro de faltas y responsabilidad	45.9	0.0	0.0
Evento día del niño	29.7	0.0	0.0
Desayuno día de las madres	100.0	0.0	0.0
Día del padre	34.1	0.0	0.0
Subtotal CGT	13,891.0	0.0	0.0
Otras prestaciones sociales y económicas			
Juicio mercantil	303.7	0.0	0.0
Estancias infantiles	2,167.6	0.0	0.0
Percepciones fuera de nómina	92,133.2	0.0	0.0
Subtotal pagos de otras prestaciones sociales y económicas	94,604.5	0.0	0.0
Total	1,168,558.9	10,083.9	16,619.5

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas y bases del registro de nóminas pagadas en la Secretaría de Economía 2023, proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Lo anterior cumplió con la normativa.

4. Remuneraciones al personal de estructura y eventual

Se constató que, en el ejercicio 2023, la Secretaría de Economía (SE) contó con un total de 2,937 trabajadores, de los cuales 1,421 corresponden a personal operativo de acuerdo con el “Tabulador de sueldos y salarios”, con los niveles de puestos del 1 al 11, y 1,516 empleados de mando y de enlace, correspondientes a los puestos de los grupos jerárquicos P al G, en los que se destinaron 1,168,558.9 miles de pesos, en los conceptos de nómina por percepciones ordinarias, extraordinarias, Condiciones Generales de Trabajo y otras prestaciones sociales y económicas; asimismo, del análisis a los registros de nómina y documentación presentada por SE que sustenta el ejercicio de los recursos, durante el desarrollo de la auditoría y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se determinó lo siguiente:

I. Percepciones ordinarias

- Sueldo base y compensación garantizada. Se comprobó que la determinación de las remuneraciones pagadas a los trabajadores por 819,710.1 miles de pesos se realizó de acuerdo con el tabulador de sueldos y salarios, y se corresponde con el grado y nivel de ocupación, así como con los movimientos de alta y baja de personal y registro de permisos otorgados sin goce de sueldo, en cumplimiento de la normativa.
- Previsiones salariales (Despensa, Previsión social múltiple, Ayuda de servicios, Compensación por desarrollo y capacitación y Ayuda de transporte). Se comprobó que del monto ejercido por 116,414.0 miles de pesos se determinaron de acuerdo con la normativa.
- Quinquenio. Del pago por 3,978.7 miles de pesos a 1,716 trabajadores, se comprobó que la SE determinó el monto otorgado al trabajador de acuerdo con los años efectivamente prestados en la Administración Pública Federal, y registrados en las Hojas Únicas de Servicio expedidas por cada trabajador en las entidades y dependencias correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

II. Percepciones extraordinarias

- Aguinaldo o gratificación de fin de año. Se comprobó que la SE ejerció 112,772.4 miles de pesos en dicho concepto, los cuales se determinaron en función del tiempo laborado por cada trabajador y se corresponde con lo que establece la normativa.
- Prima vacacional. Se constató que realizó el pago por 7,188.2 miles de pesos a 2,399 trabajadores de conformidad con la normativa.

III. Condiciones Generales de Trabajo

Se comprobó que del importe ejercido por 13,891.0 miles de pesos, la entidad fiscalizada pagó prestaciones laborales a personal operativo de acuerdo con los criterios y requisitos que establecen las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en 2023, en cumplimiento de la normativa.

IV. “Otras prestaciones Sociales y Económicas”

Se comprobó que la SE ejerció en 2023 recursos por 94,604.4 miles de pesos por concepto de “Otras prestaciones Sociales y Económicas”, de los cuales 303.7 miles de pesos, se encuentran sustentados en las sentencias resolutorias de juicio mercantil de tres trabajadores y en el cobro de tres cheques a favor de personas físicas; también se comprobó que realizó el pago de 2,167.6 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por el Servicio de Guarderías previsto en las Condiciones Generales de Trabajo; asimismo se constató que la SE pagó 72,099.7 miles de pesos por concepto de “Pago de liquidaciones” a 235 trabajadores, de los cuales presentó copia de los cheques de caja, emitidos a nombre de cada trabajador para la liquidación de los montos determinados y la evidencia documental que certifica y sanciona la terminación de la relación laboral y pago de las prestaciones laborales, firmada de común acuerdo entre el trabajador, la SE y el representante del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y por el pago de “Otras prestaciones” por un monto de 20,033.5 miles de pesos, se comprobó que se destinaron para el pago a diversos proveedores para otorgar a los trabajadores otras prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, de acuerdo con lo siguiente:

“OTRAS PRESTACIONES” (Miles de pesos)	
Concepto	Importe
Vales de despensa por empleado del mes	1,764.2
Adquisición de medallas y rosetas	92.2
Contratación de servicios integrales para el festejo de día del niño, de las madres, del padre, curso de verano, carrera atlética y torneo de economía	1,365.9
Vales de fin de año	16,811.2
SUMA	20,033.5

FUENTE: Relación de conceptos de pago que integran la partida de gasto 15901 “Otras prestaciones”, proporcionado por la Secretaría de Economía.

Al respecto, se comprobó que de los 1,764.2 miles de pesos ejercidos por concepto de “vales de despensa por empleado del mes”, la entidad fiscalizada acreditó la adquisición de monederos electrónicos y mediante formatos de entrega, se constató la entrega a 1,038 trabajadores; asimismo, se comprobó que la SE, mediante 6 Cuentas por Liquidar Certificadas ejerció recursos por 1,365.9 miles de pesos por el pago de los servicios integrales para el festejo de día del niño, de las madres, del padre, curso de verano, carrera atlética y torneo de economía; asimismo, ejerció recursos por 92.2 miles de pesos por concepto de la adquisición de “medallas y rosetas”, las cuales acreditó que fueron

entregadas a 85 trabajadores que cumplieron con una antigüedad mayor a 25 años, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del ejercicio de 16,811.2 miles de pesos por la adquisición de monederos electrónicos para 1,226 servidores públicos con motivo del otorgamiento de la medida de fin de año "Vales de despensa fin de año", se constató la entrega de 1,223 monederos electrónicos por un monto de 16,768.9 miles de pesos, por los restantes tres casos, la SE no acreditó documentalmente la procedencia y entrega de los monederos electrónicos a los trabajadores ni la cancelación y reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por un monto de 42.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66, fracciones I y III, 124, fracción III, 125, fracciones II y IV, 132, párrafo primero, y 133; y de los Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2023, lineamiento 9 "Del otorgamiento de la medida de fin de año para el personal en activo".

Perfiles de puestos

Por otra parte, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los perfiles de puesto del personal de estructura de la SE, se revisaron 44 expedientes del personal, y se comprobó que éstos cumplen con el nivel académico, la experiencia laboral y su correspondencia con las áreas generales o específicas descritas en el perfil de puesto aplicable; en el caso de la contratación del personal de carácter eventual, se constató que, en el ejercicio 2023, la SE contó con la autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de 222 plazas en los perfiles solicitados por la SE, en cumplimiento de la normativa.

2023-0-10100-19-0294-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 42,300.00 pesos (cuarenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de la adquisición de tres monederos electrónicos para cubrir la prestación de "vales de fin de año" a igual número de trabajadores, de los que, la Secretaría de Economía no acreditó con evidencia documental, la procedencia y entrega a los trabajadores ni la cancelación y reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66, fracciones I y III, 124, fracción III, 125, fracciones II y IV, 132, párrafo primero, y 133; y de los Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2023, lineamiento 9 "Del otorgamiento de la medida de fin de año para el personal en activo".

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos

5. Remuneraciones a personal contratado por honorarios y Personal Asimilado al Servicio Exterior Mexicano

Se comprobó que la Secretaría de Economía (SE) ejerció en 2023, con la emisión de 16 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), acompañadas de los comprobantes fiscales, recursos por 10,083.9 miles de pesos correspondientes al pago de remuneraciones a 30 personas contratadas bajo el régimen de honorarios, de los cuales 8,758.9 miles de pesos, corresponden a sueldos y 1,325.0 miles de pesos al pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, de los cuales se constató que la SE formalizó instrumentos jurídicos en los que se establecieron los derechos y obligaciones de las partes, así como el monto de los servicios y la forma pago; también, se comprobó que la determinación del pago de sueldos se correspondió con los términos de los contratos de prestación de servicios y contaron con los informes mensuales de actividades que sustentan la prestación de sus servicios; además, que la determinación del pago por concepto de aguinaldo se realizó de acuerdo con los Lineamientos específicos para el pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio 2023.

Por otra parte, se comprobó que la SE contrató y pagó 16,619.5 miles de pesos, mediante 35 CLC, acompañadas de los oficios de radicación de recursos a 15 personas contratadas como Personal Asimilado al Servicio Exterior Mexicano para la prestación de servicios en la Organización Mundial del Comercio y en las Agregadurías Comerciales, en Bruselas, Bélgica; Tokio, Japón; Washington D.C., Estados Unidos de América; Ottawa, Canadá, y Montevideo, Uruguay, que integran el pago de sueldos y la retribución por adscripción en el extranjero, las cuales se corresponden con el tabulador autorizado; asimismo, ayudas para educación y renta, descritas en la Ley del Servicio Exterior Mexicano y la norma que regula el pago de sueldos y prestaciones al personal de carrera del servicio exterior mexicano y al asimilado a éste, radicado en el extranjero, vigente para el ejercicio 2023; sin embargo, la contratación de dichos servidores públicos no es procedente, toda vez que la SE no contó con la autorización de contratar personal en el extranjero, ya que dicha atribución es única y exclusiva de la Secretaría de Relaciones Exteriores, como lo establece la normativa que dispone la prohibición para los entes públicos de contar con delegaciones en el extranjero y destinar recursos para su operación y administración de gastos relacionados, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia.

Al respecto, con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada presentó los oficios mediante los cuales la Secretaría de Relaciones Exteriores le informó del personal que estaría laborando en las representaciones diplomáticas de México en el extranjero, así como el oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el registro presupuestal del nivel salarial asignado a cada persona; sin embargo, no acreditó contar con la evidencia documental que autorice la contratación de personal en el extranjero, en incumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 15; de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, Lineamiento 8, fracción XI, y del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 12, párrafo segundo.

2023-9-10104-19-0294-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Secretaría de Economía realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, autorizaron la adscripción y radicación de Personal Asimilado al Servicio Exterior Mexicano en el extranjero, así como la transferencia de recursos presupuestales con el fin de atender los gastos de operación en las oficinas de representación ante la Organización Mundial del Comercio y en las Agregadurías Comerciales, ubicadas en Bruselas, Bélgica; Tokio, Japón; Washington D.C., Estados Unidos de América; Ottawa, Canadá, y Montevideo, Uruguay, no obstante que la normativa dispone la prohibición para los entes públicos de contar con delegaciones en el extranjero y destinar recursos para su operación y administración de gastos relacionados, en incumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 15; de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, Lineamiento 8, fracción XI, y del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 12, párrafo segundo.

6. Plazas autorizadas y pagadas

En el análisis de la información presentada por la Secretaría de Economía (SE) durante el desarrollo de la auditoría y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, así como de la revisión de la información consultada en el “Análítico de Plazas y Remuneraciones” reportado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se identificó que la Secretaría de Economía contó con 2,848 plazas autorizadas para el ejercicio 2023, agrupadas en 37 niveles que, se compararon contra las bases de datos de las nóminas que integran el pago en el ejercicio 2023 por concepto de Servicios Personales correspondientes al personal permanente con niveles de dirección de área, subdirección de área, jefatura de departamento, enlace y personal de base, con lo que se comprobó que, de las 2,848 plazas autorizadas se pagaron a 3,037 trabajadores, sin superar el presupuesto asignado y el número total de plazas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2023; sin embargo, en 11 niveles existieron variaciones entre las autorizadas y pagadas, de acuerdo con lo siguiente:

PLANTILLA DE PLAZAS AUTORIZADAS Y PAGADAS DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EJERCICIO 2023

Grupo-grado	Analítico de plazas autorizadas (A)	Plazas pagadas de acuerdo con la nómina (B)	Variación C=(B-A)
Zona económica			
7	301	398	97
8	298	316	18
11	61	70	9
K22	36	38	2
M23	28	30	2
M33	51	55	4
N22	11	15	4
O11	221	227	6
O31	249	251	2
O32	6	8	2
P13	56	58	2
Total	1,573	1,721	148

FUENTE: Analítico de plazas autorizadas para el ejercicio 2023 y registro del pago de percepciones, proporcionado por la entidad fiscalizada.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones I, II, VIII, y XI, y 67, párrafo primero; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 7, fracción II, 103, párrafo último, 104, 124, fracción I, 126 y 127, y del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 18, fracción X.

2023-9-10104-19-0294-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Secretaría de Economía realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, en 11 niveles existieron variaciones de 148 plazas pagadas y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones I, II, VIII y XI, y 67, párrafo primero; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 7, fracción II, 103, párrafo último, 104, 124, fracción I, 126 y 127, y del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 18, fracción X.

7. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios

Se comprobó que, en el ejercicio 2023, la Secretaría de Economía (SE), en el desarrollo de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios, aplicó las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía que fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SE, en la Quinta Sesión Ordinaria de 2022, las cuales se encontraron vigentes, actualizadas y difundidas en la página electrónica de la dependencia.

Se comprobó que la SE, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAAS), correspondiente al ejercicio 2023, el cual se presentó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SE, y se registró en el portal de internet de CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la publicación en su página electrónica el 31 de enero de 2023; también, se constató que presentó las modificaciones al PAAAS al término de cada mes y que la SE incluyó en el PAAAS las contrataciones de bienes y servicios que realizó en el ejercicio 2023. Lo anterior cumplió la normativa.

8. Procedimiento y formalización de contratos para la adquisición de materiales y suministros y servicios generales

En la revisión de los procedimientos de contratación seleccionados para su revisión, por los recursos ejercidos en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales”, por un monto total de 362,437.9 miles de pesos, se comprobó que la Secretaría de Economía, en el ejercicio 2023, formalizó 139 instrumentos jurídicos, derivados de 42 procedimientos de contratación por adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, cuyo monto contratado de cada operación se encontró dentro de los límites máximos descritos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); 38 adjudicaciones por el procedimiento de compra consolidada elaborado por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública, y 22 convenios modificatorios; también, se constató que formalizó 37 contratos por servicios de arrendamiento de inmuebles y realizó erogaciones por conceptos del pago de servicios generales que, por las características y naturaleza su contratación, se encuentra regulada en otras disposiciones normativas distintas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de realizar pagos por gastos menores en la operación institucional, como se muestra a continuación:

CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CAPÍTULO DE GASTO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 3000 "SERVICIOS GENERALES"

EJERCICIO 2023

(Miles de pesos)

Tipo de Adj. *	Capítulo de gasto	Fundamento	Concepto de gasto	No. De Contratos	Importe Contratado Mínimo	Importe Contratado Máximo	Ejercido
Adquisiciones por montos máximos descritos en el PEF							
AD	2000 Materiales y suministros	Art. 42 de la LAASSP	Madera y productos de madera (Tarimas de archivo)	1	313.2	313.2	313.2
AD	2000 Materiales y suministros	Art. 42 de la LAASSP	Material de apoyo informativo	2	209.5	209.5	209.5
AD	2000 Materiales y suministros	Art. 42 de la LAASSP	Materiales, accesorios y suministros médicos	1	345.9	345.9	345.9
AD	2000 Materiales y suministros	Art. 42 de la LAASSP	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	1	42.0	105.0	42.0
ITP	2000 Materiales y suministros	Art. 42 de la LAASSP	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2	768.1	1,512.4	1,190.9
AD	3000 Servicios personales	Art. 42 de la LAASSP	Otras asesorías para la operación de programas	4	265.9	284.7	274.6
AD	3000 Servicios personales	Art. 41 fracción III	Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales y gastos por instalación de personal federal	4	96,830.8	98,888.6	97,262.6
AD	3000 Servicios personales	Art. 16, 41 fracción X	Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	1	1,655.9	1,655.9	1,655.9
AD	3000 Servicios personales	Art. 41 fracción XIV	Otras asesorías para la operación de programas	24	4,428.4	4,428.4	3,863.0
ITP	3000 Servicios personales	Art. 42 de la LAASSP	Arrendamiento de vehículos terrestres	2	1,645.7	2,700.0	2,108.4
Suma Adquisiciones por montos máximos descritos en el PEF				42	106,505.4	110,443.6	107,266.0
Adquisiciones por convenio marco o compra consolidada							
AD	2000 Materiales y suministros	Art. 1 DE LA LAASSP	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	1	484.2	484.2	484.2
AD	2000 Materiales y suministros	Art. 41, FRACC. XX DE LA LAASSP	Materiales y útiles de oficina	30	452.1	452.1	452.1
AD	2000 Materiales y suministros	Art. 41, FRACC. XX DE LA LAASSP	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4	78.8	78.8	78.8
LP	2000 Materiales y suministros	Art. 26 DE LAASSP	Vestuario y uniformes	2	5,485.8	6,025.5	5,485.8
AD	3000 Servicios personales	Art. 1 DE LA LAASSP	Servicios de vigilancia	1	5,992.7	14,981.7	12,974.7
Suma Adquisiciones por convenio marco o compra consolidada				38	12,493.6	22,022.3	19,475.6
Convenios modificatorios de ampliación de monto							
ITP	2000 Materiales y suministros	Art. 52 de la LAASSP	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1	173.0	432.5	132.5
LP	2000 Materiales y suministros	Art. 52 de la LAASSP	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	1	473.5	1,183.6	676.0
LP	2000 Materiales y suministros	Art. 52 de la LAASSP	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2	200.0	500.1	82.4

Tipo de Adj. *	Capítulo de gasto	Fundamento	Concepto de gasto	No. De Contratos	Importe Contratado Mínimo	Importe Contratado Máximo	Ejercido
AD	3000 Materiales y suministros	Art. 52 de la LAASSP	Servicios de vigilancia, mantenimiento de aplicaciones informáticas, servicios estadísticos, desarrollo de aplicaciones informáticas, otras asesorías para la operación de programas y asesorías por controversias en el marco de tratados internacionales	12	84,048.1	175,651.4	110,521.9
ITP	3000 Servicios personales	Art. 52 de la LAASSP	Gastos para instalación federal y servicios integrales de equipo de computo	3	13,147.2	64,068.1	29,196.9
LP	3000 Servicios personales	Art. 52 de la LAASSP	Arrendamientos de vehículos terrestres y equipo de computo	3	5,478.3	7,566.3	5,057.6
Suma Convenios modificatorios de ampliación de monto				22	103,520.1	249,402.0	145,667.3
Contratación de servicios regulados por las otras disposiciones normativas distintas de la LAASSP							
	3000 Servicios personales	Servicios básicos	Energía eléctrica	No aplica	12,170.0	12,170.0	12,170.0
	3000 Servicios personales	Art. 146 de la Ley General de Bienes Nacionales	Arrendamiento de edificios y locales	37	18,539.3	18,539.3	14,295.7
	3000 Servicios personales	Formato 70/30 de art. 42 de la LAASSP	Otros impuestos y derechos (Incluye pago de retenciones que derivan del pago de servicios personales contratados con personas físicas)	No aplica	4,049.0	4,049.0	4,049.0
	3000 Servicios personales	Formato 70/30 de art. 42 de la LAASSP	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	No aplica	11,179.3	11,179.3	11,179.3
	3000 Servicios personales	Formato 70/30 de art. 42 de la LAASSP	Impuesto sobre nóminas	No aplica	29,554.8	29,554.8	29,554.8
	3000 Servicios personales	Formato 70/30 de art. 42 de la LAASSP	Gastos de las oficinas del Servicio Exterior Mexicano	No aplica	17,170.2	17,170.2	17,170.2
Suma Contratación de servicios regulados por las otras disposiciones normativas distintas de la LAASSP				37	92,662.6	92,662.6	88,419.0
Gastos menores para la operación institucional							
	2000 Materiales y suministros	Art. 42 de la LAASSP	Adquisiciones menores a 300 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)	No aplica	979.7	979.7	979.7
	3000 Servicios personales	Art. 42 de la LAASSP	Adquisiciones extraordinarias	No aplica	630.3	630.3	630.3
Suma Gastos menores para la operación institucional					1,610.0	1,610.0	1,610.0
TOTAL				139	316,791.7	476,140.5	362,437.8

FUENTE: Expedientes de los procedimientos de contratación, contratos de bienes y servicios, y Cuentas por Liquidar Certificadas, proporcionados por la Secretaría de Economía.

- * AD, procedimiento de Adjudicación Directa.
- * ITP, procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas.
- * LP, procedimiento de Licitación Pública.

Con la revisión de la información y documentación contenida en los expedientes de los procesos de contratación presentada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se comprobó lo siguiente:

Adjudicación por montos máximos aprobados en el PEF, para el ejercicio 2023

- Procedimiento de contratación. De los 42 contratos formalizados por la adquisición de bienes y servicios, por los que la SE ejerció un importe de 107,266.0 miles de pesos, por montos máximos aprobados en el PEF, para el ejercicio 2023, se constató que los expedientes de contratación contaron con la evidencia documental que acredita la realización en tiempo y forma de los actos y actividades descritos en la normativa, a partir de la requisición de bienes y servicios, suficiencia presupuestaria, constancia de la no existencia de bienes y servicios, número de acuerdo y aprobación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; investigación de mercado, evaluación de proposiciones técnica y económicas, formalización de contrato; además de la publicación en la página electrónica de compras gubernamentales “CompraNet”, y en la página de la SE; también se comprobó que los montos adjudicados se encontraron dentro de los límites máximos para “Adjudicación Directa” e “Invitación a cuando menos Tres Personas”.
- Formalización de Contratos. Se constató que la entidad fiscalizada formalizó con los proveedores los contratos que describen las partes que intervienen, el objeto, el monto contratado, la forma de pago, las condiciones de entrega y demás derechos y obligaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, si bien contó con los documentos legales de los proveedores para la formalización de los contratos, no acreditó contar con la evidencia documental que compruebe que los proveedores adjudicados entregaron en tiempo y forma los documentos legales para la formalización de los contratos, incluida la entrega de las pólizas de garantía de cumplimiento.

Al respecto, con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares la entidad fiscalizada acreditó que, en el ejercicio 2024, implementó como mecanismo de control, en la entrega de documentos legales para la formalización de los contratos adjudicados, que en las convocatorias, invitaciones y notificaciones de adjudicación de contratos se estableció que los proveedores presenten un escrito con el cual relacione los documentos que entregan para la formalización de los contratos, incluidos los legales y la entrega de pólizas de cumplimiento, mismo que el personal de la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo de la Secretaría de Economía verificará y acusará de recibo, con el fin de identificar y comprobar la fecha en que se da cumplimiento a los tiempos que establece la normativa aplicable para la formalización de los contratos, por lo que se atiende lo observado.

Adjudicaciones por convenios marco o compras consolidadas.

- Contrataciones por contrato marco. Se comprobó que de 38 contratos adjudicados por la SE por los que ejerció 19,475.6 miles de pesos dos de ellos por un importe de 13,458.9 miles de pesos derivaron de una compra consolidada realizada por la SHCP

con entidades y dependencias que integran la Administración Pública Federal, para la prestación de los servicios de suministro de combustible para vehículos terrestres, vigilancia y dos convenios para la adquisición de prendas de uniformes y vestuarios para los trabajadores sindicalizados de la SE por un importe de 5,485.8 miles de pesos. Asimismo, la SE formalizó 34 contratos específicos por los que ejerció un monto de 530.9 miles de pesos, al amparo de un contrato marco registrado en la plataforma de “Compranet” formalizado en julio de 2019 entre la SE, la SHCP y los proveedores interesados en la participación para el suministro y entrega de artículos de oficina; productos para el servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, de los cuales, se comprobó que la entidad fiscalizada para la formalización de dichos contratos específicos, contó con los documentos que demuestran el cumplimiento a los criterios que establece la normativa, tales como la formulación de invitación a presentar cotizaciones de servicios a los proveedores descritos en el contrato marco; asimismo, se constató que el proveedor adjudicado cumplió con la entrega del documento que acreditó estar al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del convenio específico.

Por otra parte, se constató que, para la adjudicación de los bienes y servicios de productos alimenticios para el personal, combustibles, servicios de vigilancia, mantenimiento de aplicaciones informáticas, servicios estadísticos, desarrollo de aplicaciones informáticas, otras asesorías para la operación de programas, asesorías por controversias en el marco de tratados internacionales, gastos para la instalación de personal federal, servicios integrales de equipo de cómputo y arrendamiento de vehículos terrestres, la entidad fiscalizada contó con la documentación justificativa que acredita la formalización de 22 convenios modificatorios que amplían la vigencia y monto originalmente contratado, con los que se ejercieron recursos por 145,667.3 miles de pesos; también, se comprobó que la entidad fiscalizada acreditó la existencia del endoso de las pólizas de garantía en los términos y condiciones que describe la normativa.

Lo anterior se realizó en cumplimiento de la normativa aplicable.

Contratación por otras disposiciones normativas distintas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y pagos por gastos menores

La SE acreditó el ejercicio de recursos por 88,419.0 miles de pesos, por el pago de servicios de energía eléctrica, arrendamiento de edificios y locales, otros impuestos y derechos (incluye pago de retenciones que derivan del pago de servicios personales contratados con personas físicas), erogaciones por resoluciones por autoridad competente, impuesto sobre nóminas, gastos de las oficinas del Servicio Exterior Mexicano, y 1,609.9 miles de pesos, por la adquisición de bienes y prestación de servicios menores a 300 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Por otra parte, con la consulta al padrón de proveedores sancionados por el incumplimiento de contratos que se localiza en el portal electrónico de “Compranet” administrado por la

Secretaría de la Función Pública, se comprobó que, de los proveedores que otorgaron los bienes y servicios contratados por la SE en el ejercicio 2023, no se encontraron en dicho padrón; sin embargo, en el caso de dos proveedores, éstos se encuentran con el estatus de “no localizado”, de acuerdo con el registro de sanciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria; al respecto, con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares la SE acreditó que en septiembre de 2024 la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo instruyó a la Dirección de Contrataciones y subdirecciones a su cargo que revisen antes de la adjudicación de contratos, que los proveedores no se encuentren en los listados de proveedores sancionados por el Servicio de Administración Tributaria; además de dejar constancia de su verificación en los expedientes de contratación, con lo cual acredita la implementación de mecanismos de control, en cumplimiento de la normativa, por lo que se solventa lo observado.

9. Ejercicio del presupuesto por la adquisición de materiales y suministros y servicios generales

Capítulo de gasto 2000 “Materiales y Suministros”

De la revisión de los recursos ejercidos por la Secretaría de Economía (SE) por un monto de 10,513.9 miles de pesos, con cargo en el capítulo de gasto 2000 “Materiales y suministros” registrados en 22 partidas de gasto, se determinó la revisión de 15 partidas por 10,473.0 miles de pesos que representan el 99.6% del monto ejercido.

Al respecto, se constató que la entidad fiscalizada formalizó 48 contratos con 88 proveedores, por diversos conceptos de gasto, de acuerdo con lo siguiente:

CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CAPÍTULO DE GASTO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"
EJERCICIO 2023
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	No. De Contratos	Proveedores	Importe Contratado Mínimo	Importe Contratado Máximo	Importe pagado
1. Madera y productos de madera	1	1	313.2	313.2	313.2
2. Material de apoyo informativo	2	2	209.5	209.5	209.5
3. Materiales, accesorios y suministros médicos	1	1	345.9	345.9	345.9
4. Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	1	1	42.0	105.0	42.0
5. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2	2	768.1	1,512.4	1,190.9
	1	1	173.0	432.5	132.5
	2	2	200.0	500.1	82.4
	4	3	78.8	78.8	78.8
6. Materiales y útiles de oficina	30	8	452.1	452.1	452.1
7. Adquisiciones menores para la operación institucional	No aplica	63	979.7	979.7	979.7
8. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos**	1	1	484.2	484.2	484.2
	1	1	473.5	1,183.6	676.0
9. Vestuario y uniformes**	2	2	5,485.8	6,025.5	5,485.8
Suma	48	88	10,005.8	12,622.5	10,473.0

FUENTE: Expedientes de los procedimientos de contratación y Cuentas por Liquidar Certificadas, proporcionados por la Secretaría de Economía.

** Conceptos de gasto, en los que la revisión a los entregables se desarrolla en los resultados 10 y 11.

Por lo anterior, se constató que la entidad fiscalizada emitió 327 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por los recursos ejercidos por 10,473.0 miles de pesos, sustentadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, los formatos de instrucción de pago a proveedores, en los que indican los datos de los CFDI, nombre o razón social del proveedor, número de suficiencia presupuestaria, cuenta bancaria de depósito y contrato de referencia y señala que los bienes y servicios contratados se recibieron en tiempo y forma a entera satisfacción; también indican que dicha instrucción de pago cumplió con los requisitos normativos para gestionar el pago al proveedor y las “Actas de entrega de bienes/servicios” por la procedencia del pago en los conceptos de gasto que se relacionan del 1 al 7 en el cuadro que antecede, en relación con los conceptos 8 y 9 se describe en los resultados 10 y 11 del presente informe, por lo que se cumplió con la normativa.

Por otra parte, con el análisis de la información y documentación presentada por la SE durante el desarrollo de la auditoría y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se comprobó que por el concepto de adquisiciones menores para la operación institucional (fondo rotatorio), la entidad fiscalizada ejerció un presupuesto de 979.7 miles de pesos, de los cuales en el caso de 352.2 miles de pesos realizó el pago de los comprobantes fiscales por montos mayores a 2.0 miles de pesos, mediante la emisión de un cheque nominativo a nombre del proveedor, en cumplimiento de los Lineamientos para la Operación del Fondo Rotatorio.

Capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”

De los recursos ejercidos por la SE por un monto de 468,177.4 miles de pesos, con cargo a el capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales” registrados en 53 partidas presupuestarias de gasto, se revisaron los recursos correspondientes a 15 partidas por un monto de 351,964.8 miles de pesos, ejercido mediante la emisión de 887 CLC que representan el 75.2% del monto ejercido en dicho capítulo, de acuerdo con lo siguiente:

**CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", PARTIDAS DE GASTO
EJERCICIO 2023
(Miles de pesos)**

Partida	Concepto	Núm. de contratos	Importe ejercido por la formalización de contratos	Importe ejercido sin formalizar contrato	Total ejercido
33102	Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	10	106,670.5	594.6	107,265.1
33301**	Servicio de desarrollo de aplicaciones informáticas	1	85,735.7	0.0	85,735.7
31904**	Servicios integrales de infraestructura de computo	3	29,610.3	0.0	29,610.3
39801	Impuesto sobre nóminas	0	0.0	29,554.8	29,554.8
39902	Gastos de las oficinas del Servicio Exterior Mexicano	0	0.0	17,170.2	17,170.2
33801*	Servicios de vigilancia	2	14,993.0	0.0	14,993.0
32201*	Arrendamiento de edificios y locales	37	13,402.6	893.1	14,295.7
31101*	Servicio de energía eléctrica	0	0.0	12,170.0	12,170.0
39401*	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	0	0.0	11,179.3	11,179.3
32505*	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	4	5,974.0	49.4	6,023.4
33304**	Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas	2	9,257.9	0.0	9,257.9
37701	Instalación del personal federal	2	4,297.0	581.0	4,878.0
33104	Otras asesorías para la operación de programas	29	4,148.1	486.8	4,634.9
39202	Otros impuestos y derechos	0	0.0	2,967.6	2,967.6
33302	Servicios estadísticos y geográficos	1	2,228.9	0.0	2,228.9
SUMA		91	276,318.0	75,646.8	351,964.8

FUENTE: Expedientes de los procedimientos de contratación y Cuentas por Liquidar Certificadas, proporcionados por la Secretaría de Economía.

* Partidas y conceptos de gasto que se describe su revisión en los resultados 12, 13, 14 y 15.

** Partidas específicas de Tecnologías de la Información y Comunicación

- Al respecto, se comprobó que la entidad fiscalizada realizó el pago de “Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales” por un importe de 107,265.1 miles de pesos con cargo a la partida del gasto 33102, por el que emitió 56 CLC, acompañadas de las facturas emitidas por los proveedores adjudicados; así como el dictamen emitido por el titular de Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, en el que señala que SE no contó con personal capacitado o disponible para realizar los servicios requeridos, se contó con la autorización para ejercer los recursos, emitida por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SE, mediante el “Acuerdo de autorización y justificación para erogaciones por concepto de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones”, así como con los informes que acreditan la prestación de los servicios contratados.
- En lo referente a los recursos ejercidos en la partida 39801 “Impuesto sobre nóminas” por 29,554.8 miles de pesos, se constató que dicho monto se integra del pago de 17.4 miles de pesos, por una base gravable del ejercicio 2022, y de 29,537.4 miles de pesos, se comprobó que corresponden a la base gravable por las percepciones otorgadas a los trabajadores de la SE, durante el periodo de enero a

diciembre de 2023, en los conceptos de Compensación garantizada, Sueldos, Prima de antigüedad, Gratificación fin de año, Prima vacacional, Ayuda de despensa, Previsión social múltiple, Ayuda de servicios, Compensación por desarrollo y capacitación, Ayuda de transporte, Gratificación fin de año, por prestaciones que derivan de Condiciones generales de trabajo; también, se comprobó que el cálculo del impuesto correspondiente a la SE está sustentado en los importes registrados en la base de nómina; asimismo, se determinó que contó con líneas de captura, cheques de caja y recibos de pago de contribuciones por el pago a las entidades de recaudación en cada entidad federativa.

- En cuanto a los recursos ejercidos por un importe de 17,170.2 miles de pesos, con cargo a la partida de gasto 39902 “Gastos de las oficinas del Servicio Exterior Mexicano”, se comprobó que la SE emitió 151 CLC, con las cuales realizó la transferencia de recursos a sus representaciones en el extranjero para cubrir los gastos de operación en los conceptos autorizados en la normativa aplicable, tales como arrendamientos, reparaciones de muebles, servicios postal y telefónico, entre otros, de conformidad con las características de comprobación correspondientes y vigentes en cada país sede.
- En relación con los recursos por 124,603.9 miles de pesos con cargo a las partidas de gasto 33301 “Servicio de desarrollo de aplicaciones informáticas”, 33304 “Servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas” y 31904 “Servicios integrales de infraestructura de cómputo”, la entidad fiscalizada formalizó cinco contratos de prestación de servicios y, con la revisión documental que sustenta el ejercicio de los recursos, se comprobó que ésta contó con la evidencia del devengo de los servicios de conformidad con lo que establece el contrato formalizado, como se integran a continuación:

CONTRATOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
EJERCICIO 2023
(Miles de pesos)

Cons.	Contrato adjudicado	Servicio contratado	Importe
1	DGRMA-76-2021	Servicio de cableado estructurado	1,192.0
2	DGRMA-65-2020	Servicio de aprovisionamiento de equipo de computo	28,418.3
3	DGRMA-CON-02-2021	Servicios de continuidad operativa para los sistemas de información y aplicativos	8,849.9
4	DGRMA-DGTI-CONV-07-2022	Servicio de transformación digital	85,735.7
5	DGRMA-DGTI-CONT-122-2022	Servicio administrado de SAP	408.0
		Suma	124,603.9

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas y contratos de prestación de servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

- En cuanto a los recursos ejercidos en las cuatro partidas restantes por los servicios de Instalación del personal federal, Otras asesorías para la operación de programas, Otros impuestos y derechos y Servicios estadísticos y geográficos, que en conjunto

ejercieron un importe de 14,709.4 miles de pesos, se comprobó que la entidad fiscalizada emitió 269 CLC, acompañadas con los CFDI y la evidencia documental que acreditan el devengo de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDAS DE GASTO EN REVISIÓN, CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe	Servicio
37701	Instalación del personal federal	4,878.0	Pago de servicios de mudanza por el traslado y reubicación de ministros y consejeros a territorio nacional
33104	Otras asesorías para la operación de programas	4,634.9	Pago de servicios profesionales provenientes de la extinción del Fideicomiso Público de Administración y pago para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera; dictamen de estados financieros y pago de contribuciones locales; así como de asesoramiento en materia de seguridad
39202	Otros impuestos y derechos	2,967.6	Pago de honorarios notariales por la ocupación de inmuebles y pago de contribuciones y derechos vehiculares
33302	Servicios estadísticos y geográficos	2,228.9	Pago de servicios profesionales en estadística económica
SUMA		14,709.4	

FUENTE: Documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio del presupuesto, proporcionados por la Secretaría de Economía.

Cabe precisar que para el caso del pago de “Servicios profesionales en estadística económica”, con el análisis de la información y documentación que sustenta el ejercicio del recurso por un importe de 2,228.9 miles de pesos, se comprobó que la entidad fiscalizada cubrió los servicios de traslado de dominio de la plataforma electrónica denominada “Data México”², que permite la integración, visualización y análisis de datos para mejorar la toma de decisiones de políticas públicas, enfocadas en fomentar la innovación, inclusión y diversificación de la economía mexicana e integrará una diversa gama de bases de datos sobre comercio, producción, empleo, educación y demografía, entre otros, para todo el país, con alta resolución espacial a nivel regional y municipal, además de incluir un componente de investigación, que generará análisis especializados y propuestas de política pública para la economía del país, a fin de promover una estructura productiva, diversa y sofisticada, lo anterior cumplió con la normativa aplicable.

10. Adquisición de Uniformes y vestuario

Se comprobó que la Secretaría de Economía (SE), a partir de la notificación que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del fallo para la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023, derivado de la Licitación Pública consolidada con número LA-06-700-006000993-N-2-2023, formalizó en junio de 2023 los contratos con números DGRMA-DGRH-CONT-34-2023 y DGRMA-DGRH-CONT-35-2023, para la adquisición de vestuario y uniformes de acuerdo con lo siguiente:

² DATA MÉXICO, La plataforma pública, gratuita y de código abierto para uso del gobierno y de todos los actores interesados: industrial y empresarial, academia, sociedad civil, gobiernos locales, entre otros. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/about/background>

CANTIDADES Y MONTOS DE ADJUDICACIÓN
 VESTUARIOS Y UNIFORMES
 EJERCICIO 2023
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Prendas	Pieza		Costo		Importe pagado
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
DGRMA-DGRH-CONT-34-2023	Camisa para caballero	812	912	356.7	400.7	394.8
	Blusas dama	1,233	1,333	542.3	586.3	504.2
DGRMA-DGRH-CONT-35-2023	Traje caballero (saco - pantalón)	812	912	1,895.4	2,128.8	2,015.4
	Traje dama (saco - pantalón)	1,233	1,333	2,691.4	2,909.7	2,571.4
Totales		4,090	4,490	5,485.8	6,025.5	5,485.8

FUENTE: Contratos, Cuentas por Liquidar Certificadas y Comprobante Fiscal Digital por Internet, proporcionadas por la Entidad Fiscalizada.

Al respecto, se constató que la SE ejerció 5,485.8 miles de pesos por la adquisición de 4,090 prendas, mediante la emisión de cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas, acompañadas de cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, el acta de entrega de bienes/servicios, en los que el administrador del contrato informó que los bienes y servicios contratados se recibieron en tiempo y forma, a entera satisfacción y el formato de instrucción de pago en la que señala que se cumplió con los requisitos normativos para gestionar el pago al proveedor.

Con la revisión de la evidencia documental que presentó la entidad fiscalizada para acreditar la entrega de las 4,090 prendas de uniformes a sus trabajadores, en cumplimiento de la prestación establecida en las Condiciones Generales de trabajo, se constó que entregó 3,679 prendas, según consta en los formatos denominados "Acuse de Recibo de Uniformes de Caballero", "Acuse de Recibo de Uniformes de Comisionados" y "Acuse de Recibo de Uniformes de Damas" en los que se identificó la firma y fecha de recepción de las prendas por parte de los trabajadores sin que, a la fecha de la auditoría (agosto 2024), la entidad fiscalizada acreditara la entrega de 411 prendas de uniformes a sus trabajadores, por un importe de 387.9 miles de pesos.

Cabe precisar que, en la verificación física realizada al almacén de la SE, se constató la no existencia de las prendas de uniformes pendientes de acreditar.

Al respecto, con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó las constancias de "Acuse de recibo" con las que acreditó que durante el ejercicio 2024 realizó la entrega de las 411 prendas de uniformes a los trabajadores de la SE, con lo que se aclara lo observado.

11. Servicio de suministro de combustible

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en diciembre de 2022, notificó a la Secretaría de Economía (SE) el Acta de fallo para la contratación consolidada del servicio de suministro

de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de pago electrónicos con la que la SE formalizó con dos empresas los contratos números DGRMA-DAIS-CONV-08-2022 y DGRMA-DAIS-CONT-131-2022 con una vigencia de enero a diciembre de 2023, en los que establecieron los términos y condiciones del servicio, así como la metodología para el control, seguimiento y monitoreo del consumo de combustible, a través de una herramienta informática en la que cada administrador del contrato verifica los vehículos que realizaron la carga de combustible a partir del número de placa vehicular, fecha y hora de consumo, número de estación de servicio, litros que suministra y tipo de combustible, además de la identificación de los datos de facturación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) presentados a cobro por el proveedor.

Al respecto, se comprobó que la SE por el contrato número DGRMA-DAIS-CONT-131-2022 ejerció recursos por 676.0 miles de pesos, mediante 19 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) sustentadas en 22 CFDI, formatos de instrucción de pago a proveedores, acta de entrega de bienes/servicios con la que el administrador del contrato, aceptó que los bienes y servicios contratados se recibieron en tiempo y forma, a entera satisfacción y con los reportes del suministro de combustible en las unidades vehiculares de la SE presentados por los proveedores, que con su análisis se constató que dichos reportes contienen los números de tarjetas electrónicas asociadas a los datos vehiculares, y su correlación con los datos de identificación vehicular del resguardo de la SE; también se comprobó que la cantidad y costo de litros que se suministraron se corresponde con el importe facturado.

Por otra parte, se constató que, respecto del contrato número DGRMA-DAIS-CONV-08-2022, la SE emitió 30 CLC por el pago de 484.2 miles de pesos por los servicios de suministro de combustible acompañadas de 97 CFDI, instrucciones de pago, acta de entrega de bienes/servicios y reportes del suministro de combustible, con excepción de siete CLC que no contaron con los reportes para acreditar la recepción y verificación del servicio por un monto de 21.2 miles de pesos; además, con el análisis a los reportes, se comprobó que el porcentaje de bonificación que indican los reportes por un monto de 23.5 miles de pesos, no se corresponde con el establecido en el contrato, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía, Capítulo VIII, numerales 1, inciso b, y 3, inciso b, y del contrato número DGRMA-DAIS-CONV-08-2022, cláusulas Décima “Facturación y forma de pago”, Décima Cuarta “Administración del contrato” y anexo 3 “Procedimiento de facturación y pago”.

2023-9-10104-19-0294-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Secretaría de Economía realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas

servidoras públicas que, en su gestión, autorizaron el pago de 21.2 miles de pesos correspondiente al suministro de combustible sin evidencia documental de los entregables requeridos; omitieron en el seguimiento y verificación en la aplicación del porcentaje de bonificación por 23.5 miles de pesos establecido en el contrato número DGRMA-DAIS-CONV-08-2022, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía, Capítulo VIII, numerales 1, inciso b, y 3, inciso b, y del contrato número DGRMA-DAIS-CONV-08-2022, cláusulas Décima "Facturación y forma de pago", Décima Cuarta "Administración del Contrato" y anexo 3 "Procedimiento de facturación y pago".

12. Servicios de vigilancia

Se comprobó que la Secretaría de Economía, para contar con los servicios de vigilancia en cinco inmuebles de sus oficinas durante el ejercicio 2023, formalizó los contratos con número DGRMA-DAMI-CONV-04-2022 y DGRMA-DAMI-CONV-02-2023; el primero por una ampliación de contrato del ejercicio 2022, con una vigencia del 1 de enero al 15 de febrero de 2023, y el segundo del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2023, por los que ejerció un monto total de 14,993.0 miles de pesos con cargo a la partida de gasto 33801 "Servicios de vigilancia", mediante la emisión de 12 Cuentas por Liquidar Certificadas, acompañadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los formatos de instrucción de pago a proveedores, y el acta de entrega de bienes/servicios, mediante la cual, el administrador del contrato informó que los servicios se recibieron en tiempo y forma, a entera satisfacción; también, contó con la instrucción de pago en la que indica que se cumplió con los requisitos normativos para gestionar el pago al proveedor y las listas de asistencia diaria de 51 elementos de seguridad (fatigas) con las que acreditaron la prestación de los servicios de vigilancia en los inmuebles, de acuerdo con lo siguiente:

PERSONAL DE SEGURIDAD ASIGNADO POR EDIFICIO
EJERCICIO 2023

Personal de seguridad	Inmueble					Total
	Torre ejecutiva	Torre insurgentes	Torre picacho	Núcleos periféricos	Núcleo Tecamachalco	
Jefe de servicio	1	1	1	1	0	4
Responsable de turno de día	2	1	1	1	1	6
Apoyo operativo	13	7	7	7	7	41
Suma por inmueble	16	9	9	9	8	51

FUENTE: Contrato de prestación de servicios de vigilancia, Cuentas por Liquidar Certificadas y listas de asistencia, proporcionados por la Secretaría de Economía.

Lo anterior se realizó en cumplimiento de la normativa.

13. Arrendamiento de inmuebles y Servicios de energía eléctrica

Se comprobó que, en el ejercicio 2023, la Secretaría de Economía (SE) contrató los servicios de arrendamiento de 37 inmuebles para la ocupación de sus oficinas en 22 entidades federativas, los cuales se pagaron con la emisión de 266 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un monto total de 14,295.7 miles de pesos con cargo a la partida de gasto 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", de los cuales 893.1 miles de pesos, corresponden a la retención de impuestos que realizó la SE a los prestadores de los servicios de arrendamiento por tratarse de operaciones con personas físicas, que fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria y 13,402.6 miles de pesos, por los pagos efectuados a los arrendadores.

Al respecto, con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se comprobó que las CLC emitidas se encuentran sustentadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los formatos de instrucción de pago a proveedores, en la que señala que cumplió con los requisitos normativos para gestionar el pago al proveedor. Cabe precisar que la SE realizó el pago de la renta de un inmueble con recursos del ejercicio 2023 por 97.7 miles de pesos, por servicios del periodo de agosto a diciembre de 2022, por el que se constató su registro y notificación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del pasivo circulante en cumplimiento a la normativa.

Por otra parte, se comprobó que cada inmueble contó con el dictamen de justipreciación vigente, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), y se verificó que el valor de renta se corresponde con el pago que realizó la SE en 2023; sin embargo, de la revisión de los expedientes de los inmuebles arrendados, se identificó que carecen de la evidencia documental por cada inmueble para sustentar en tiempo y forma su registro ante el INDAABIN, como lo es:

- Documento que describe e identifica el tipo de oficinas que ocupan el espacio arrendado;
- Oficio mediante el cual la SE consultó al INDAABIN la factibilidad de ocupación de inmuebles disponibles en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;
- Evidencia de la captura de los datos correspondientes a los contratos vigentes en 2023, en la página de Internet del INDAABIN;
- Documento que describe y justifica los motivos de arrendamiento en función de integración física de las unidades administrativas que ocupan el inmueble y ubicación respecto de las atribuciones y actividades a desarrollar;
- Avalúo o análisis sobre la posible conveniencia de adquirir los inmuebles;

- Dictamen, permiso o instrumento jurídico para el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de uso del suelo, estacionamientos, construcciones, seguridad estructural, protección civil, protección del medio ambiente y uso eficiente de energía;
- Oficio mediante el cual la SE determinó la opción de tomar el inmueble en arrendamiento;
- Oficio mediante el cual se solicitó el dictamen valuatorio de justipreciación de renta al INDAABIN.

Al respecto, con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada presentó las gestiones administrativas realizadas en 2024 ante el INDAABIN a fin de actualizar y complementar el estatus de los inmuebles en arrendamiento, así como el acta de reunión de trabajo entre la SE y el Instituto, en la que se informa el seguimiento al registro de 14 contratos de arrendamiento que, a septiembre de 2024, se encuentran vigentes, con lo que la SE acreditó las acciones emprendidas para integrar los documentos legales y administrativos de los inmuebles tomados en arrendamiento con el fin de sustentar su registro en tiempo y forma ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con lo que se atiende lo observado.

Por lo que se refiere a los recursos ejercidos por la SE en el pago del consumo de energía eléctrica en 2023, con el análisis de la información y documentación presentada por la SE durante el desarrollo de la auditoría y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se comprobó que corresponden a los inmuebles que ocuparon sus instalaciones oficiales, los cuales se pagaron mediante la emisión de dieciocho CLC, por un monto total de 12,170.0 miles de pesos, con cargo a la partida de gasto 31101 "Servicio de energía eléctrica", sustentados en los recibos de servicio de suministro de energía eléctrica, emitidos por la Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de la normativa.

14. Servicios de arrendamiento de vehículos terrestres

Se comprobó que en el ejercicio 2023 la Secretaría de Economía (SE) formalizó cuatro contratos para los servicios de arrendamiento de vehículos terrestres por los que, mediante la emisión de 40 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), ejerció recursos por 5,974.0 miles de pesos, con cargo a la partida de gasto 32505 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para los servidores públicos", de acuerdo con lo siguiente:

CONTRATOS ADJUDICADOS PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE
EJERCICIO 2023
(Miles de pesos)

Núm. de contrato	Bienes arrendados	Cantidad de bienes	Cantidad de CLC	Importe pagado
DGRMSG-90-19	Sedan	48	11	3,285.4
	Pick-Up 4x2	3	11	321.5
DGRMSG-92-19	SUV 7	2	9	258.7
DGRMA-DAIS-CONT-65-2023	SUV 5, SUV 7 y motocicletas	5	3	497.8
DGRMA-DAIS-CONT-15-2023	Transporte de personal	2	6	1,610.6
SUMA		60	40	5,974.0

FUENTE: Contratos, Cuentas por Liquidar Certificadas y documentación soporte, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se comprobó que, en el ejercicio 2023, la SE contó con el segundo convenio modificatorio del contrato número DGRMSG-90-19 formalizado en agosto de 2022 con una vigencia a mayo de 2024 y el primer convenio modificatorio del contrato número DGRMSG-92-19, con una vigencia a agosto de 2023, por el arrendamiento de vehículos terrestres, por los que la entidad fiscalizada ejerció recursos por 3,865.6 miles de pesos, de los cuales se constató que contaron con la evidencia documental que acreditó la prestación de los servicios con la recepción de los vehículos por las Unidades Administrativas de la SE en los términos y condiciones formalizadas en los instrumentos jurídicos.

Del contrato número DGRMA-DAIS-CONT-15-2023 formalizado en marzo de 2023, con vigencia a diciembre de 2023, por el servicio de transporte de personal de la SE, se comprobó que pagó 1,610.5 miles de pesos a través de seis CLC sustentadas con la evidencia documental que acreditó la prestación de los servicios; también, se comprobó que el proveedor entregó los expedientes de las unidades con las tarjetas de circulación, póliza de responsabilidad civil, así como las fotografías de dichas unidades y las licencias de conducir de los operadores que prestaron el servicio de acuerdo con lo formalizado en el anexo técnico del contrato.

En relación al contrato número DGRMA-DAIS-CONT-65-2023, se comprobó que la SE mediante la emisión de tres CLC, acompañadas de nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet ejerció 497.8 miles de pesos, los cuales se encuentran soportados con los formatos de instrucción de pago y las actas de entrega-recepción de servicios, firmados a entera satisfacción por servidor público designado como administrador del contrato, con lo que acreditó la prestación de los servicios; sin embargo, se observó que el proveedor entregó un vehículo modelo 2018, aun cuando en su propuesta técnica y en el contrato formalizado, se comprometió a entregar un vehículo de modelo no mayor a 5 años (2019); al respecto, con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó el documento con el que acreditó la aplicación de la deductiva en el pago al proveedor por un importe 56.0 miles de pesos, en el pago de los servicios devengados del mes de junio de 2024; además, formalizó el primer convenio modificatorio que tiene por objeto la actualización de los montos del

pago que corresponden a una cantidad menor por el servicio de arrendamiento de vehículo modelo 2018 a partir de la facturación de los servicios del julio de 2024, con lo que atiende lo observado.

Por otra parte, en el análisis de la documentación que sustentó el procedimiento de contratación por Invitación a cuando menos Tres Personas con número IA-10-711-010000999-N-70-2023, del que derivó el contrato DGRMA-DAIS-CONT-65-2023, el anexo técnico describe la utilización del método binario para la evaluación de proposiciones, del cual la entidad fiscalizada precisó su uso, ya que las características del servicio requerido se encuentran estandarizadas en el mercado y la determinación de la adjudicación sería del proveedor que oferte el precio más económico; no obstante, se observó que los requerimientos específicos de los bienes son distintos entre lo descrito en el anexo técnico remitido, en la investigación de mercado y aquél que se formalizó con el proveedor como resultado del procedimiento de contratación, ya que la antigüedad de los bienes solicitados en el primero describe dos años y el segundo cinco años; además, no se acreditó que cumplió con los criterios para adjudicar contratos de arrendamiento de vehículos comunicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre los que destacan que la adjudicación de vehículos, partidas y alcances estandarizados debieron previamente ser notificados a la SHCP; la acreditación del precio aceptable del servicio por unidad en función de que el precio contratado no supere al que resulte de actualizar la inflación acumulada; el análisis de procedencia de ampliación de los contratos plurianuales de 2019 y prorrogarlos hasta diciembre de 2024; así como las gestiones de las autorizaciones de la contratación ante el Órgano Interno de Control de la SE.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 50, fracciones I y II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción II, y 66 fracción III; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 12, 12 BIS, 26, párrafo sexto, 28, fracción II, 36, 36 Bis, fracción II, 40 y 41.

2023-9-10104-19-0294-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Secretaría de Economía realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, adjudicaron el contrato número DGRMA-DAIS-CONT-65-2023 correspondiente a los servicios de arrendamiento vehicular (usado) con criterios que difieren a los establecidos en la investigación de mercado en la que sustenta el procedimiento de contratación por Invitación cuando menos Tres Personas con número IA-10-711-010000999-N-70-2023 y no cumplió con los criterios para adjudicar contratos de arrendamiento de vehículos comunicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 50, fracciones I y II; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, artículos 12, 12 BIS, 26, párrafo sexto, 28, fracción II, 36, 36 Bis, fracción II, 40 y 41; y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción II, y 66, fracción III.

15. Pagos de Resoluciones por autoridad competente

La Secretaría de Economía, en el ejercicio 2023, emitió 54 Cuentas por Liquidar Certificadas por un monto total de 11,179.3 miles de pesos, con cargo a la partida de gasto 39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente", para dar cumplimiento al pago de obligaciones por indemnizaciones de 18 casos de requerimientos derivados de resoluciones emitidas por tribunales federales de conciliación y arbitraje.

Al respecto, se constató que, del monto ejercido, la entidad fiscalizada liquidó las resoluciones laborales por los conceptos de "Retribuciones netas al trabajador" por 8,593.3 miles de pesos, por el "Pago de seguridad social" por 1,465.7 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 1,120.3 miles de pesos, de los cuales, la entidad fiscalizada realizó el proceso para la entrega de cheques al trabajador demandante, así como el cobro por parte de éste y el pago de terceros que correspondieron al pago de cuotas y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del pago del ISR, situación que se comprobó con la revisión de los estados de cuenta bancarios, lo anterior en cumplimiento de la normativa.

16. Compensación por servicios de carácter social y pago de cuotas y aportaciones a organismos internacionales

La Secretaría de Economía en el ejercicio 2023 pagó recursos por 582.0 miles de pesos, con cargo a la partida de gasto 44106 "Compensaciones por servicios de carácter social", a través de una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), sustentada en el oficio de instrucción de pago, el listado del personal de servicio social, así como la documentación de los 66 prestadores de servicio social, consistente en: formatos de registro de asistencia debidamente firmados por los prestadores y los enlaces administrativos encargados de supervisar las actividades que acreditan el total de 480 horas de servicio prestado, cartas de créditos académicos, estados de cuenta con clave bancaria y el Registro Federal de Contribuyentes, estos últimos en los que se constató que se corresponden con los listados de nómina, mediante el cual se realizó la entrega de los recursos a los 66 prestadores de servicio social.

Por otra parte, se comprobó que la entidad fiscalizada transfirió mediante 16 CLC soportadas en los comprobantes, escritos e instrucciones de pago, las aportaciones económicas del Gobierno Mexicano a once Organismos Internacionales con cargo a la partida presupuestaria 49201 "Cuotas y aportaciones a Organismos Internacionales" por un monto de 90,741.6 miles de pesos, con el propósito de dar cumplimiento al pago de cuotas y contribuciones anuales por los acuerdos, convenios y tratados con organismos internacionales, que fortalecen la presencia de México, respecto de negociaciones

internacionales, relaciones comerciales, beneficios tecnológicos y científicos, su participación en foros internacionales, así como diversificar los vínculos económicos con otros países, de los cuales se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por un monto de 454.5 miles de pesos, correspondientes a diferencias cambiarias, para contar con un monto ejercido de 90,287.1 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 42,300.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 8 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la Secretaría de Economía (SE), para verificar que el presupuesto asignado a los Servicios Personales, Materiales y Suministro, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las

disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Economía cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

La SE no acreditó documentalmente la procedencia del pago de prestaciones laborales por concepto de la adquisición y entrega de vales de fin de año a los trabajadores por un importe 42.3 miles de pesos; también, registró afectaciones presupuestarias para el pago de 148 plazas por niveles salariales distintos a los autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además realizó la adscripción de personal que radica en el extranjero, en contravención de la normativa vigente en materia de austeridad republicana.

Por otra parte, contrató los servicios de arrendamiento de vehículos con criterios que difieren a los establecidos en la investigación de mercado, además no cumplió con los criterios comunicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y, en el caso del servicio de suministro de combustible, en algunos casos, los pagos no contaron con los reportes del consumo ni la aplicación de bonificaciones a los pagos efectuados de acuerdo con lo que establecen los términos y condiciones contratadas.

Asimismo, los manuales de Organización Específicos y los de Procedimientos de las unidades administrativas adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Economía, responsables de administrar los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, se encuentran desactualizados.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Arianna Erika Marbán Escamilla

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que no aportaron los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes se incluye en el Informe de Auditoría en los Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar las acciones y medidas que estableció la Secretaría de Economía en 2023, en el marco de los componentes de control interno, y comprobar que el personal que intervino en la operación de la dependencia contó, conoció y difundió los códigos de Ética y de Conducta, y se capacitó en materia de ética y conducta, de control interno y de administración de riesgos.
2. Constatar que el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como los manuales de Organización y de Procedimientos se encontraron actualizados, autorizados y difundidos entre el personal que interviene en el ejercicio de los recursos, conforme a la normativa y de acuerdo con la estructura orgánica vigente y autorizada.
3. Comprobar que se implementaron los sistemas de información y los canales de comunicación internos y externos entre los servidores públicos de la Secretaría de Economía y con las instancias que intervinieron en el ejercicio de los recursos, así como verificar que se identificaron los riesgos y se realizaron las acciones para su atención.
4. Constatar que el presupuesto de la Secretaría de Economía contó con la autorización correspondiente, que las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2023 se corresponden con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, que se respaldaron las Cuentas por Liquidar Certificadas, en su caso, en los reintegros a la Tesorería de la Federación y que las modificaciones del presupuesto se sustentaron en las adecuaciones presupuestarias de acuerdo con la normativa.
5. Verificar que los recursos ejercidos por los servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria para la procedencia de los pagos y en su caso, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos.

6. Verificar que las plazas pagadas en 2023 corresponden con las autorizadas en el Análítico de Plazas y Remuneraciones reportado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
7. Comprobar que la entidad fiscalizada incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) los bienes y servicios contratados en el ejercicio 2023, que fue revisado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía y verificar que el PAAAS se publicó en los medios correspondientes.
8. Verificar que la entidad fiscalizada emitió las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y confirmar que éstos se encuentren actualizados conforme a su estructura organizacional, Reglamento Interior y a la normativa en materia de adquisiciones.
9. Constatar que los procedimientos de contratación suscritos por la Secretaría de Economía con cargo a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales" se realizaron en función de las necesidades requeridas y bajo los criterios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y honradez, y que se aseguraron las mejores condiciones para el Estado de conformidad con la normativa.
10. Verificar que los contratos suscritos para la contratación de bienes y prestación de servicios con cargo a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales" cumplieron con las características establecidas en la norma respectiva, con el modelo de contrato, los montos mínimos y máximos, y los servidores públicos facultados para la firma de los mismos, entre otros; asimismo, que se emitieron las garantías de cumplimiento respectivas y que los pagos se realizaron una vez que se cumplió con los términos y condiciones estipulados en los contratos.
11. Comprobar que las Cuentas por Liquidar Certificadas, mediante las cuales se realizaron los pagos por la adquisición y prestación de bienes y servicios, se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria, y que dichos pagos correspondieron a los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados de acuerdo con los términos contratados.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, de Recursos Humanos, de Recursos Materiales y Archivo, de Desarrollo Minero, de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, de Normas y de Planeación y Estrategias de Negociación, adscritas a la Secretaría de Economía.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: artículo 19.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 50, fracciones I y II, 65, fracciones II, VIII y IX, 66, fracción III y 67, párrafo primero.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 12, 12 BIS, 26, párrafo sexto, 28, fracción II, 36, 36 Bis, fracción II, 40 y 41.
4. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: apartado 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de control Interno", norma primera "Ambiente de Control" numerales 3, sub numeral 3.02.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 6, fracción I, y III, 7, fracción II, 64, fracciones II y III, 66, fracciones I, II y III, 103, párrafo último, 104, 124, fracciones I y III, 125, fracciones II y IV, 126, 127, 132, párrafo primero y 133.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, artículos 12, fracción XVII, 13, fracción VII, y 60, fracción XXIII.

Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 15.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, Lineamiento 8, fracción XI.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículos 12, párrafo segundo, y 18, fracción X.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía, capítulo VIII, numerales 1, inciso b, y 3, inciso b.

Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2023, lineamiento 9 "Del otorgamiento de la medida de fin de año para el personal en activo".

Contrato número DGRMA-DAIS-CONV-08-2022, cláusulas Décima "Facturación y forma de pago", Décima Cuarta "Administración del Contrato" y anexo 3 "Procedimiento de facturación y pago".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.